



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DISEÑO/DAF/XXLE/cac.

PUENTE ALTO,

14 SEP 2016

1463

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Certificado de Distribución de Capital N°81, del 23/08/2016, el cual rectifica N°57, de fecha 13/08/2016, Municipalidad de La Reina.

- Considerando que el número total de trabajadores informado anteriormente fue de 2.036 y siendo el nuevo número de 2.081, situación que hizo variar el porcentaje para Puente Alto de 3,96% a 3,89%, lo que determino un nuevo valor patente \$ 5.374.873 y habiéndose pagado el monto de \$5.506.457, lo que se generó una diferencia a favor de la Empresa de \$131.584, (ciento treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos), correspondiente al 2° Semestre de 2016.

- El valor pagado en exceso en el 2° semestre 2016, asciende al monto de \$131.584, (ciento treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro, de fecha 25/08/2016.

D E C R E T O:

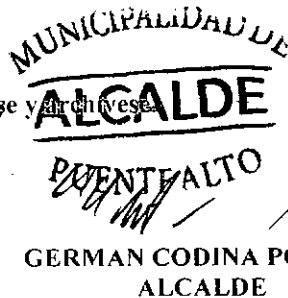
DEVUELVASE a la Empresa Cine Hoyts S.P.A., Rut. N°76.416.414-8, la suma de \$131.584, (ciento treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de contribución de patente, correspondiente a 2°Semestre 2016.

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE